SELLO CVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO

Caualleros Abogado dela quenta Zud dena Excmas enuna de
ſendienna y Corrayga para mañana quinze del Corrente para
Dia quedenzitados todos los Caualleros Capitulares presentes Vaſſ
Lamismapena y apercebimiento Conque hauiendo zitados para oy
y asimismo Sean y Comboque a Don Miguel de Scalia Gomera
para que Como tal Abogado por ausenna del Sor Alferez Sorghor
Excma y Mula assista ala Rolucion que seha de hazer en dha
Ayuntamiento y prevenga desta Zud lo Conveniente para dha
Resolucion y nos los presentes les dixeron zitamos a todos los
Caualleros Capitulares presentes para el efecto Contenido en este
Acuerdo de que dampose ==

Dgo Juan de Ruiz
Escribano de Cauldo

En la Muy Noble y Muy Leal Ziudad de Loxa en quinze
dias del Mes de Henero de mill Setecientos Treynta y cin
co años Se Juntaron a Cauldo los Señores Loxa Austria
y Rexidores della en las Salas de Su Ayuntamiento